

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA Y DIFUSIÓN

Martes, 30 de mayo del 2017



EL PLAZO PARA PRESENTAR SU PROTESTA DE VALORACIÓN DEL AÑO 2017 ES EL 1ERO DE JUNIO

El Distrito de Valoración del Condado de Webb recuerda a los propietarios del Condado de Webb que el plazo para presentar su protesta para el año 2017 es el **jueves, 1ero de junio**. Todas las protestas deben presentarse por escrito, y pueden ser enviadas por correo, fax, correo electrónico (e-mail) o entregadas personalmente en la oficina de Distrito de Valoraciones ubicada en 3302 Clark Blvd., Laredo, Texas 78043. El plazo mencionado arriba ha sido establecido por la ley de Texas y requiere que los propietarios que no cumplieron con el plazo del 1ero de junio, procedan con una “audiencia de una buena causa” para presentar la protesta después de la fecha plazo.

Presentar una protesta es un derecho del dueño de una propiedad que pueden ejercer de manera oportuna en caso de que este en desacuerdo con el valor determinado por la oficina del Distrito de Valoraciones. De acuerdo con el Código de Impuestos de la Propiedad de Texas (TPTC) §41.41, los propietarios tienen derecho a protestar por las siguientes razones:

- su valoración de la propiedad es alta;
- la valoración de la propiedad esta dispareja comparada a los demás propietarios;
- exclusión de la propiedad valoración;
- falta de una exención parcial, como una exención de hogar;
- negación de valoración especial, tales como agricultura o evaluación de la productividad de madera;
- determinación de tierra agrícola ha tenido un cambio de uso y está sujeta a un impuesto de reversión;
- identificación de la unidad impositiva o gravar las unidades en que la propiedad se encuentra; determinación que el contribuyente es el dueño de la propiedad
- o cualquier otra acción de la oficina de distrito de valoración que afecta negativamente al propietario/contribuyente.

Los propietarios podrán conocer más sobre el proceso de protestas o sus derechos y beneficios visitando la página de internet de la contraloría de Texas en <http://comptroller.texas.gov/taxes/property-tax/>

Los propietarios pueden ver y acceder información de sus propiedad en cualquier momento visitando el sitio web del distrito, www.webbcad.org. Las formas para presentar su protesta e instrucciones de protesta se presentaron al dueño de la propiedad junto con la carta del aviso de valor de tasación.

SI NECESITA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL DISTRITO DE VALORACIÓN AL (956) 718-4091. PÁGINA DE INTERNET: WWW.WEBBCAD.ORG. HORAS DE OFICINA SON DE LUNES A VIERNES, 8:00 A.M. A 5:00 P.M.